

RESOLUCIÓN N° 43/2.024.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL CENTRO DE INVESTIGACION GANADERO BARRERITO, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), LA FAENA DE ANIMALES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.024.

Asunción, 22 de enero de 2024.-

VISTO:

El Memorando N°07/2024, de fecha 09 de enero de 2024, presentada por la Ing. Agr. Lidia Pedrozo, Directora del Centro de Investigación y Campos Experimentales – IPTA, donde hace referencia a una solicitud por Resolución Institucional, para la faena de animales de las especies Ovina y Bovina, para el consumo mensual de dicho Centro, durante el año 2.024, la cantidad solicitada para faena anual de la especie vacuna es de treinta y seis (36) animales y para la especie ovina quince (15) animales, adjunto providencia N° 11/2024, firmado por la Directora del Centro de Investigación Ganadero Barrerito del IPTA, y;

CONSIDERANDO: *Que*, el expediente cuenta con el Vo.Bo. de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales, y de la Dirección Ejecutiva del IPTA, respectivamente.

Que, la Dirección Financiera, por Providencia DF N° 14/2.024, de fecha 15 de enero de 2.024, remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas – IPTA.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas - IPTA, remite el expediente MEI N° 29-951-2024, de fecha 16/01/2.024, a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su parecer jurídico.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen D.A.J. N° 05/2024, de fecha 17/01/2.024, en su parte conclusiva recomienda a la máxima autoridad la promulgación de la Resolución y conforme a las prescripciones legales establecidas, autorizar la faena anual de 36 (treinta y seis) animales de la especie bovina, y 15 (quince) animales de la especie ovina, conforme a lo solicitado por la Directora del Centro de Investigación Ganadero.

FAENAMIENTO ANUAL

| N° de Orden | Descripción | Total del año 2.024 |
|-------------|---------------|-----------------------------|
| 1 | Ganado Bovino | Treinta y seis (36) cabezas |
| 2 | Ganado Ovino | Quince (15) cabezas |

Abog. Victor H. Campuzano
Jefe Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General I.P.T.A.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 43/2.024.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL CENTRO DE INVESTIGACION GANADERO BARRERITO, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), LA FAENA DE ANIMALES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.024.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

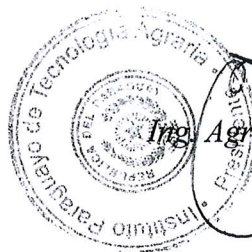
**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la faena anual de animales para el consumo del Centro de Investigación Barrerito, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) correspondiente al período fiscal 2.024, conforme al siguiente Cuadro:

| N° de Orden | Descripción | Total del año 2.024 |
|-------------|---------------|-----------------------------|
| 1 | Ganado Bovino | Treinta y seis (36) cabezas |
| 2 | Ganado Ovino | Quince (15) cabezas |

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.


Abog. Victor H. Campuzano
Jefe Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General I.P.T.A.




Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHEA.**
Presidente - IPTA